

**ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Proyectos de ley 6317, 6325, 7075, 8239, 9011 y 9071. Se propone modificar la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, y la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar el procedimiento de regularización y corrección de información de los consumidores en las centrales de riesgos.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Unidad y Dialogo Parlamentario, Grupo Parlamentario Podemos Perú y Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.

Comisión de Defensa del Consumidor. Dictamen **en mayoría**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 29 de noviembre de 2024.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 6317, 6325, 8239 y 9011, la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto del Proyecto de Ley 7075 y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR	21			
2	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Herndez</i>	14			
3	PODEMOS PERÚ <i>Bellido</i>	13			
4	PERÚ LIBRE <i>Cruz</i>	11			
5	RENOVACIÓN POPULAR	10			
6	ACCIÓN POPULAR <i>Portero</i>	9			
7	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Ugarte</i>	8			
8	AVANZA PAÍS	8			
9	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO <i>Sanchez</i>	8			
10	SOMOS PERÚ <i>Valer P.</i>	7			
11	BANCADA SOCIALISTA <i>Flores</i>	5			
12	HONOR Y DEMOCRACIA <i>Cueto</i>	5			
13	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR	5			
TOTAL		124	80		

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 27 de diciembre de 2024

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 6317/2023-CR, 6325/2023-CR, 8239/2023-CR y 9011/2024-CR, la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto del Proyecto de Ley 7075/2023-CR y la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, recaído en los proyectos de ley 6317/2023-CR, 6325/2023-CR, 7075/2023-CR, 8239/2023-CR, 9011/2024-CR y 9071/2024-CR.-----

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Lima, 27 de diciembre de 2024

Oficio 879-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 27 de diciembre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 6317/2023-CR, por el que se propone la ley que suspende, preventivamente, la publicación de los usuarios reportados como morosos en las centrales de riesgo, cuando la deuda provenga de operaciones no reconocidas.
2. Proyecto de Ley 6325/2023-CR, por el que se propone la ley que prohíbe el reporte indebido en las centrales de riesgo, cuando el usuario del sistema financiero sea víctima de deudas por operaciones fraudulentas o no consentidas.
3. Proyecto de Ley 8239/2023-CR, por el que se propone la ley que protege a los consumidores de los registros indebidos de las centrales privadas de información de riesgos.
4. Proyecto de Ley 9011/2024-CR, por el que se propone la ley que establece la actualización constante de los reportes de morosidad de las centrales de riesgo privadas y de la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch
c.c.: Área de Trámite Documentario

EV: 1745956

Lima, 27 de diciembre de 2024

Oficio 880-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ISAAC MITA ALANOCA

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 27 de diciembre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 7075/2023-CR, por el que se propone la ley que reconoce el derecho a los usuarios a no ser reportados a las centrales de riesgo sin ser previamente notificados.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario